

CUESTIONARIO NORMA GENERAL N° 385 SVS actual CMF (al 31-dic-2021)

Práctica	Adopción	
1. Del Funcionamiento y composición del Directorio		
a) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de:	SI	NO
i. Los negocios, materias y riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que son considerados más relevantes, así como las razones por las que en opinión del Directorio aquéllos tienen esta condición.	X	
Explicación: El documento “Políticas del Directorio”, aprobado por el Directorio realizado con fecha 24 de noviembre de 2015, se refiere en el N° II.1) a la Política Sobre Inducción de Nuevos Directores, y detalla la información que se entrega a un nuevo director incluyendo, entre otros, materias relacionadas con los negocios y sus riesgos, incluyendo riesgos de sostenibilidad y sus fundamentos.		
ii. Los grupos de interés relevantes que ha identificado la entidad así como de las razones por las que en opinión del Directorio aquéllos tienen esta condición y de los principales mecanismos que se emplean para conocer las expectativas y mantener una relación estable y duradera con aquéllos.	X	
Explicación: Las Políticas del Directorio, se refieren en el N° II.1), a la Política Sobre Inducción de Nuevos Directores, y detalla la información que se entrega a un nuevo director incluyendo, entre otros, una explicación sobre los grupos de interés relevantes y sus fundamentos.		
iii. La misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que debieran guiar al actuar de la sociedad, sus directores y personal, y las políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y gestión de riesgos, aprobadas por el Directorio.	X	
Explicación: Las Políticas del Directorio, se refieren en el N° II.1), a la Política Sobre Inducción de Nuevos Directores, y detalla la información que se entrega a un nuevo director incluyendo, entre otros, la misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores de la sociedad y sus políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y de gestión de riesgos.		
iv. El marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al Directorio y sus ejecutivos principales.	X	

NORMA 385 - SVS

<p>Explicación: Las Políticas del Directorio, se refieren en el N° II.1), a la Política Sobre Inducción de Nuevos Directores, y detalla la información que se entrega a un nuevo director incluyendo, entre otros, el marco jurídico vigente más relevante que se aplica a la sociedad y a sus directores y ejecutivos.</p>		
<p>v. Los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del Directorio, mediante ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes</p>	X	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio, se refieren en el N° II.1), a la Política Sobre Inducción de Nuevos Directores, y detalla la información que se entrega a un nuevo director incluyendo, entre otros, materias relacionadas al código de ética y Conducta de los Negocios de la sociedad el cual incluye los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información para el Director.</p>		
<p>vi. Los principales acuerdos adoptados en los últimos 2 años anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas.</p>	X	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio, se refieren en el N° II.1), a la Política Sobre Inducción de Nuevos Directores, y detalla la información que se entrega a un nuevo director incluyendo, entre otros, una explicación de los principales acuerdos adoptados en los últimos 2 años (anteriores al inicio del mandato del actual Directorio) y sus fundamentos.</p>		
<p>vii. Las partidas más relevantes de los estados financieros trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas notas explicativas, además de los criterios contables aplicados en la confección de dichos estados financieros.</p>	X	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio, se refieren en el N° II.1), a la Política Sobre Inducción de Nuevos Directores, y detalla la información que se entrega a un nuevo director incluyendo, entre otros, la entrega de los estados financieros trimestrales y anuales del último año y sus partidas más relevantes, junto con sus respectivas notas explicativas, además de los criterios contables aplicados en su confección.</p>		
<p>viii. Lo que en opinión del Directorio es un conflicto de interés y cómo en opinión de éste, o conforme con el Código o Manual establecido al efecto, y sin perjuicio de aquellos conflictos de interés expresamente abordados por ley, debieran tratarse las situaciones en las que se pudiese presentar uno de ellos.</p>	X	

NORMA 385 - SVS

<p>Explicación: Las Políticas del Directorio, se refieren en el N° II.1), a la Política Sobre Inducción de Nuevos Directores, y detalla la información que se entrega a un nuevo director incluyendo, entre otros, el Código de Ética y Conducta de los Negocios, que describe aquellas situaciones que puedan implicar conflicto de interés y cómo debieran ser tratadas. Asimismo, durante el año 2021, el Directorio aprobó una política de conflicto de interés y cada miembro suscribió una adhesión al código de conducta para los directores donde se hace referencia a la gestión de los conflictos de interés.</p>		
<p>b) El Directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del Directorio para la actualización de conocimientos, que:</p>	SI	NO
<p>i. Define al menos anualmente las materias respecto de las cuales se harán capacitaciones a sus integrantes y el calendario de capacitaciones para el año correspondiente.</p>	X	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° II.2), a la Política de Capacitación del Directorio, que define un conjunto de materias sobre las cuales se capacita anualmente. Dichas materias se definen e incorporan en la agenda anual del Directorio, lo cual no obsta para que se incorporen temas adicionales según necesidades. Asimismo, durante el año 2021 se implementó una academia online de capacitación para los directores donde cada uno de ellos realizó un total de 10 cursos, sobre las siguientes materias: (i) código de conducta y canal de denuncias, (ii) privacidad de datos, (iii) prevención de delitos, (iv) libre competencia, (v) sesgos inconscientes, (vi) seguridad de la información, (vii) derechos humanos y fundamentales, (viii) sostenibilidad, (ix) charla libre competencia y (x) gestión de riesgos.</p>		
<p>ii. Como parte de esas materias contempla las mejores prácticas de gobierno corporativo que han ido adoptando otras entidades tanto a nivel local como internacional.</p>	X	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° II.2), a la Política de Capacitación del Directorio que incorpora una actualización a los directores sobre las mejores prácticas de gobierno corporativo, lo cual se encuentra incorporado en la agenda anual del Directorio.</p>		
<p>iii. Como parte de esas materias contempla los principales avances que se han dado en el último año a nivel local e internacional en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad.</p>	X	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° II.2), a la Política de Capacitación del Directorio, que contempla una actualización para los directores sobre los principales avances en materias de inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad, lo cual se encuentra incorporado en la agenda anual del Directorio. A contar del año 2020 la Compañía cuenta con un Comité de Sostenibilidad integrado por miembros del Directorio y de la Administración, que</p>		

NORMA 385 - SVS

<p>tiene por propósito revisar y analizar las propuestas de la administración en relación a implementar mejores prácticas en materia de sostenibilidad alineados a la estrategia de negocios, al plan estratégico de la compañía, y al cumplimiento de los objetivos de la misma. Así como también, velar por el cumplimiento de las políticas y programas de sostenibilidad. El Comité de Sostenibilidad rinde cuenta al Directorio de cada una de sus sesiones, y somete a su aprobación las materias que éste debe aprobar. Entre las materias revisadas por el Comité, y Directorio durante el 2021, está: status del avance de iniciativas y proyectos de sostenibilidad en el marco del Plan Estratégico de la Compañía (iniciativas como programa de desarrollo de proveedores locales-100% Nuestro, medición huella de carbono, No Desperdicio de Alimentos, entre otros), resultados de la Compañía en el cuestionario CSA (Corporate Sustainability Assesment), Ley REP (Responsabilidad Extendida del Productor), y Memoria Integrada. En específico respecto de los reportes de sostenibilidad, el Directorio participa del proceso de materialidad (Metodología GRI) para la definición de contenidos de la Memoria Integrada siendo además parte de la etapa de validación. Junto a esto, el año 2021 fueron presentadas al Comité de Sostenibilidad las modificaciones que introducía la Norma 461, siendo abordadas además en el Directorio de la Compañía. . Asimismo durante el año 2021 se implementó una academia online de capacitación para los directores donde se realizaron cursos relacionados con sostenibilidad: sesgos inconscientes, derechos humanos y fundamentales, .</p>		
<p>iv. Como parte de esas materias contempla las principales herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que se han ido implementando en el último año a nivel local e internacional.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° II.2), a la Política de Capacitación del Directorio, que define un conjunto de materias sobre las cuales se capacita el Directorio entre ellas herramientas de gestión de riesgo. Durante el año 2020 la Compañía implementó una nueva metodología de evaluación de riesgos en base a las mejoras prácticas aplicables en el mercado que fueron presentadas al Comité de Auditoría y Riesgos de la Compañía y al Directorio. Asimismo, durante el año 2021 se implementó una academia online de capacitación para los directores donde cada uno de ellos realizó un total de 10 cursos, entre ellos, el de Gestión de Riesgos. El Comité de Auditoría y Riesgos rinde cuenta al Directorio de cada una de sus sesiones, y somete a su aprobación las materias que éste debe aprobar.</p>		
<p>v. Como parte de esas materias contempla los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local e internacional relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° II.2), a la Política de Capacitación del Directorio, que contempla una actualización para los directores sobre fallos, sanciones o pronunciamientos relevantes ocurridos en el último año (local e internacional) relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad,</p>		

NORMA 385 - SVS

diligencia e información. Lo anterior se encuentra incorporado en la agenda anual del Directorio.		
vi. Como parte de esas materias contempla una revisión de ejemplos de situaciones que configuran un conflicto de interés en el Directorio y de formas en que esos conflictos de interés pueden evitarse o ser resueltos en el mejor interés social.	X	
Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° II.2), a la Política de Capacitación del Directorio, que contempla realizar una revisión y análisis de situaciones que configuran un conflicto de interés en el Directorio y sus formas de solución. Durante el año 2021, el Directorio aprobó una política de conflicto de interés y cada miembro suscribió una adhesión al código de conducta para los directores donde se hace referencia a la gestión de los conflictos de interés.		
vii. Difunde anualmente las materias sobre las que en el último año se han realizado actividades de capacitación al Directorio.	X	
Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° II.2), a la Política de Capacitación del Directorio, que establece la necesidad de llevar un registro de las materias sobre las que ha habido capacitación a los directores, y su difusión a las partes interesadas. En la memoria integrada anual 2020 se dio cuenta sobre las distintas materias en las que fueron capacitados los directores. Asimismo, durante el año 2021 se implementó una academia online de capacitación para los directores donde realizaron 10 cursos.		
c) El Directorio cuenta con una política para la contratación de expertos (as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo:	SI	NO
i. Que contemple la posibilidad de veto por parte de uno o más directores para la contratación de un (a) asesor (a) en particular.	X	
Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° II.3), a la Política de Contratación de Asesorías Especializadas por parte del Directorio, que define la posibilidad de veto por parte de dos o más directores para la contratación de un(a) asesor(a) en particular.		
ii. Que a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada la asesoría para la materia requerida por aquél.	X	
Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° II.3), a la Política de Contratación de Asesorías Especializadas por parte del Directorio, que establece que el Directorio toma la decisión sobre la contratación de alguna determinada asesoría, frente al requerimiento de uno o más directores.		
		X

NORMA 385 - SVS

<p>iii. Que, contemple la difusión, al menos una vez al año, de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el Directorio adoptó esa decisión en particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente.</p>		
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio no contemplan la difusión de estas materias.</p>		
<p>d) El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:</p>	SI	NO
<p>i. El programa o plan de auditoría.</p>	X	
<p>Explicación: El Directorio de la Compañía se reúne tres veces al año con la empresa de auditoría externa para analizar, entre otras cosas, el programa de auditoría externa. También se reúnen cada vez que sea necesario, teniendo los auditores externos acceso expedito al Directorio.</p>		
<p>ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.</p>	X	
<p>Explicación: El Directorio se reúne al menos tres veces al año con la empresa de auditoría externa para analizar, entre otras cosas, las eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. También se reúnen cada vez que sea necesario, teniendo los auditores externos acceso expedito al Directorio.</p>		
<p>iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.</p>	X	
<p>Explicación El Directorio se reúne al menos tres veces al año con la empresa de auditoría externa para analizar, entre otras cosas, las eventuales deficiencias graves que se hubieren detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes. También se reúnen cada vez que sea necesario, teniendo los auditores externos acceso expedito al Directorio.</p>		
<p>iv. Los resultados del programa anual de auditoría.</p>	X	
<p>Explicación: El Directorio se reúne al menos tres veces al año con la empresa de auditoría externa para analizar, entre otras cosas, los resultados del programa anual de auditoría. También se reúnen cada vez que sea necesario, teniendo los auditores externos acceso expedito al Directorio.</p>		
	X	

NORMA 385 - SVS

<p>v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.</p>		
<p>Explicación: El Directorio se reúne al menos tres veces al año con la empresa de auditoría externa para analizar, entre otras cosas, los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones. También se reúnen cada vez que sea necesario, teniendo los auditores externos acceso expedito al Directorio.</p>		
<p>e) El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar:</p>	SI	NO
<p>i. El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.</p>	X	
<p>Explicación: La Compañía cuenta con un Comité de Auditoría y Riesgos integrado por Directores, cuya principal tarea es monitorear el proceso de gestión de riesgos y el estado del control interno. Se reúne regularmente con los encargados de la gestión de riesgo de la Compañía, para revisar el adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgo, manteniendo debida y oportunamente informado al Directorio. Este Comité sesiona de manera ordinaria de forma mensual y extraordinariamente cada vez que se requiera, y rinde cuenta al Directorio de cada una de sus sesiones, y somete a su aprobación las materias éste debe aprobar.</p> <p>La Compañía cuenta con un Comité de Riesgo de la Administración, presidido por el Gerente General el cual mantiene debida y oportunamente informado al Comité de Auditoría y Riesgos de la Compañía de la gestión de los riesgos de la sociedad. Dicho Comité sesiona trimestralmente o cada vez que sea necesario. Adicionalmente, el Contralor de SMU es miembro permanente de dicho Comité quien mantiene informado directamente al Comité de Auditoría y Riesgos respecto del funcionamiento de la gestión del riesgo en la Administración.</p>		
<p>ii. La matriz de riesgos empleada por la unidad así como las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de ocurrencia de aquellos más relevantes.</p>	X	
<p>Explicación: Como se señaló precedentemente, el Comité de Auditoría y Riesgos se reúne con los encargados de la gestión de riesgo de la Compañía para revisar la matriz de riesgos así como las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de ocurrencia de los más relevantes, manteniendo debida y oportunamente informado al Directorio de estas materias, de cada una de sus sesiones, y sometiendo a su aprobación aquellas materias que requieran de dicha aprobación. La Gerencia de</p>		

NORMA 385 - SVS

Control Interno, a través de su área de gestión de riesgos, emite y envía mensualmente al Directorio un reporte con el estado de los principales riesgos que afectan a la Compañía, el que incluye el resultado de los indicadores de monitoreo y las explicaciones correspondientes.		
iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la entidad.	X	
Explicación: Según lo indicado anteriormente, el Comité de Auditoría y Riesgos se reúne con los encargados de la gestión de riesgo de la Compañía para analizar las recomendaciones y mejoras a realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la entidad, manteniendo debida y oportunamente informado al Directorio de estas materias y sometiendo a su aprobación aquellas materias que así lo requieran.		
iv. Los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del Directorio en situaciones de crisis.	X	
Explicación: El Directorio cuenta con planes de contingencia para la continuidad de su operación en situaciones de crisis, contando para ello con sistemas que permiten el acceso expedito, remoto, y en línea para poder sesionar y estar comunicados con la Administración. Por otra parte, el estado de los planes de contingencia de la Compañía (BCP), son presentados y revisados en el Comité de Riesgos de la Administración, quien, a su vez, a través de su presidente (Gerente General) y Contralor, reportan al Comité de Auditoría y Riesgos.		
f) El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de función equivalente, para analizar:	SI	NO
i. El programa o plan de auditoría anual.	X	
Explicación: La Compañía cuenta con un Comité de Auditoría y Riesgos integrado por directores, que se reúne mensualmente con la Gerencia de Contraloría de la sociedad para revisar los controles y acciones de mitigación a través de planes de auditoría internos, manteniendo debida y oportunamente informado al Directorio de estas materias, de cada una de sus sesiones, y sometiendo a su aprobación aquellas materias que requieran de dicha aprobación como el plan de auditoría anual. Adicionalmente, vela por la independencia de la función de contraloría con la Administración. Por otro lado, el Directorio se reúne al menos de manera semestral con los Encargados de todos los programas de cumplimiento (Libre Competencia, y con el Encargado de Prevención de Delitos y de Prevención de Infracciones al Consumidor, y Datos personales) para revisar la gestión anual de los programas de cumplimiento de la Compañía y dar cuenta de las distintas gestiones		

NORMA 385 - SVS

<p>realizadas en estas materias. Adicionalmente, la Compañía, desde el año 2020, cuenta con un Comité de Cumplimiento de Libre Competencia, integrado por directores, que tiene por objeto principalmente monitorear y hacer seguimiento periódico al plan de cumplimiento de libre competencia de la Compañía y evaluar y proponer mejoras al Directorio, velar por el buen cumplimiento de los deberes del Oficial de Cumplimiento de Libre Competencia y proponer para aprobación del Directorio el nombramiento y remoción del Oficial de Cumplimiento de Libre Competencia. El Comité de Cumplimiento de Libre Competencia se reúne a lo menos trimestralmente, y da cuenta de todas sus sesiones al Directorio, sometiendo a su aprobación las materias que requieren ser aprobadas por éste.</p>			
<p>ii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deben ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o el Ministerio Público.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1203 585 1317 758" style="text-align: center; vertical-align: middle;">X</td> <td data-bbox="1321 585 1412 758"></td> </tr> </table>	X	
X			
<p>Explicación: Como se indicó precedentemente, la Gerencia de Contraloría de la sociedad se reúne mensualmente con el Comité de Auditoría y Riesgos para revisar las materias indicadas en este punto, manteniendo el Comité debida y oportunamente informado al Directorio. Igualmente, el Oficial de Cumplimiento de Libre Competencia se reúne al menos trimestralmente con el Comité de Cumplimiento de Libre Competencia, y semestralmente con el Directorio para revisar estas materias, y en todo caso, cada vez que sea necesario. Esta revisión también es efectuada por el Encargado de Prevención de Delitos y de Prevención de Infracciones al Consumidor y el Encargado de Datos Personales, con el Directorio, de manera semestral o cada vez que se sea necesario.</p>			
<p>iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1203 1125 1317 1297" style="text-align: center; vertical-align: middle;">X</td> <td data-bbox="1321 1125 1412 1297"></td> </tr> </table>	X	
X			
<p>Explicación: Reiteramos lo señalado anteriormente, la Gerencia de Contraloría de la sociedad se reúne mensualmente con el Comité de Auditoría y Riesgos para revisar las materias indicadas en este punto, manteniendo el Comité debida y oportunamente informado al Directorio. Igualmente, el Oficial de Cumplimiento de Libre Competencia se reúne al menos trimestralmente con el Comité de Cumplimiento de Libre Competencia, y semestralmente con el Directorio para revisar estas materias, y en todo caso, cada vez que sea necesario. Esta revisión también es efectuada por el Encargado de Prevención de Delitos y de Prevención de Infracciones al Consumidor y el Encargado de Datos Personales, con el Directorio de manera semestral o cada vez que se sea necesario.</p>			
<p>iv. La efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la sociedad.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1203 1665 1317 1797" style="text-align: center; vertical-align: middle;">X</td> <td data-bbox="1321 1665 1412 1797"></td> </tr> </table>	X	
X			
<p>Explicación: El Encargado de Prevención de Delitos se reúne semestralmente, y cada vez que sea necesario, con el Directorio para revisar la efectividad del modelo de prevención de delitos implementados por la sociedad.</p>			

NORMA 385 - SVS

<p>g) El Directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de Responsabilidad Social, desarrollo Sostenible o responsable de función equivalente, para analizar:</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>
<p>i. La efectividad de las políticas aprobadas por el Directorio para difundir al interior de la organización, sus accionistas y al público en general los beneficios de la diversidad e inclusión para la sociedad.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: La Compañía cuenta con un Comité de Sostenibilidad integrado por directores, el Gerente General de la Compañía y por los encargados de la Sostenibilidad en la sociedad, que se reúne al menos trimestralmente, cuyo propósito es revisar y analizar las propuestas de la Administración en relación a implementar mejores prácticas en materia de sostenibilidad alineados a la estrategia de negocios, al plan estratégico de la compañía, y al cumplimiento de los objetivos de la misma. Así como también, velar por el cumplimiento de las políticas y programas de sostenibilidad. Esta revisión incluye el analizar, entre otros temas, la efectividad de las políticas aprobadas por el Directorio para difundir al interior de la organización, sus accionistas y al público en general los beneficios de la diversidad e inclusión para la sociedad. De todas estas materias el Comité de Sostenibilidad mantiene debida y oportunamente informado al Directorio, así como de cada una de sus sesiones, y somete a su aprobación aquellas materias que así lo requieran. Cabe destacar además, que en este Comité se analizan y discuten las oportunidades y brechas en materia de sostenibilidad, algunas de ellas levantadas por herramientas de evaluación como el Cuestionario CSA, siendo uno de los aspectos analizados nuestras prácticas, programas y políticas en materia de diversidad e inclusión, tanto a nivel de Gobierno Corporativo como de la Compañía en su conjunto. Igualmente, la Compañía cuenta con un Comité de Personas integrado por directores, que entre otros objetivos tiene el velar y revisar los aspectos culturales de la Compañía, incluidos los beneficios de la diversidad e inclusión para la sociedad. El Comité de Personas se reúne a lo menos trimestralmente, y da cuenta de todas sus sesiones al Directorio, sometiendo a su aprobación las materias que requieren ser aprobadas por éste.</p>		
<p>ii. Las barreras organizacionales, sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: El Comité de Sostenibilidad y el Comité de Personas analizan, entre otros temas, las barreras organizacionales, sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras. Ambos Comités mantienen debida y oportunamente informado al Directorio sobre estos temas, sometiendo a su aprobación aquellas materias que lo requieran. Junto a esto, y tal como se mencionaba en el punto anterior, existen herramientas de evaluación que permiten contar con una radiografía de la</p>		

NORMA 385 - SVS

gestión de la Compañía en esta materia, siendo uno de los temas analizados por el Comité de Sostenibilidad.		
iii. La utilidad y aceptación que han tenido los reportes de sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevantes de la sociedad.	X	
Explicación: El Comité de Sostenibilidad analiza, entre otros temas, la utilidad y aceptación que han tenido los reportes de sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevantes de la sociedad, y de ello da cuenta al Directorio. El proceso de Materialidad realizado para la elaboración de la Memoria Integrada, incorpora un proceso de levantamiento de información primaria desde los grupos de interés tales como Directores, Colaboradores, Clientes, Comunidad, Proveedores, y Autoridades, entre otros. Con esto se busca reflejar en los contenidos de este informe los aspectos relevantes para los grupos de interés, sus preocupaciones, y la información que por sobre todo les interesa conocer de la Compañía.		
h) El Directorio contempla durante cada año la realización de visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la sociedad, para conocer:	SI	NO
i. El estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones.	X	
Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° II.4.6), a la Política de Conocimiento de las Instalaciones, la cual establece que los miembros del Directorio realizarán una vez al año visitas en terreno a dependencias e instalaciones de la sociedad para conocer, entre otras cosas, el estado y funcionamiento de dichas instalaciones. Durante el año 2021 se realizó un Directorio en terreno donde se visitó el Centro de Distribución de Lo Aguirre y tiendas de los distintos de formatos de la Compañía.		
ii. Las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las mismas.	X	
Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° II.4.6), a la Política de Conocimiento de las Instalaciones, la cual establece que los miembros del Directorio realizarán una vez al año visitas en terreno a dependencias e instalaciones de la sociedad para conocer, entre otras cosas, las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las mismas.		
iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas.	X	
Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° II.4.6), a la Política de Conocimiento de las Instalaciones, la cual establece que los miembros del Directorio realizarán una vez al año visitas en terreno a dependencias e		

NORMA 385 - SVS

instalaciones de la sociedad para conocer, entre otras cosas, las mejoras que los responsables de esas instalaciones recomiendan realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas.		
i) De las reuniones sostenidas para cada punto referido en las letras d) a la f) anteriores, al menos una por cada punto se realiza sin la presencia del gerente general de la sociedad:	SI	NO
Explicación: Durante el año 2021 los resultados de la auditorías internas para el año 2020 y el plan anual de auditoría interna 2021 fue realizada sin la presencia del gerente general de la sociedad.		X
j) El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:	SI	NO
i. Para detectar e implementar eventuales mejoras en su organización y funcionamiento.	X	
Explicación: El Directorio cuenta con una Política de Mejoramiento Continuo del Directorio (Políticas del Directorio N° II.4.7), en virtud de la cual durante el año 2021 el Directorio ha implementado una serie de medidas que han significado mejoras en su organización y funcionamiento. Para la mejor gestión del Directorio de las distintas materias relevantes de la sociedad, la Compañía cuenta además del Comité de Directores con Comités integrados por Directores los que gestionan temas de auditoría y riesgos, personas, sostenibilidad, inversiones, cumplimiento y estrategia. La designación de los miembros de cada Comité tiene en consideración las experiencias y habilidades de cada director.		
ii. Para detectar aquellas áreas en que sus integrantes pueden fortalecerse y continuar perfeccionándose.		X
Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° II.4.7), a la Política de Mejoramiento Continuo del Directorio, la cual considera, dentro de la agenda del Directorio, realizar una vez al año, a través de un formulario que completa cada director, una autoevaluación de su propio desempeño y del desempeño del Directorio en su conjunto, focalizándose, entre otras cosas, en la detección de las áreas en que sus integrantes pueden fortalecerse y continuar perfeccionándose. No obstante, dicho procedimiento aún no ha sido implementado. Asimismo, cabe destacar que durante el año 2021 se implementó una academia online de capacitación para los directores donde realizaron 10 cursos.		
iii. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el Directorio de no existir esas barreras		X

NORMA 385 - SVS

<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° II.4.7), a la Política de Mejoramiento Continuo del Directorio, la cual considera, dentro de la agenda del Directorio, realizar una vez al año, a través de un formulario que completa cada director, una autoevaluación de su propio desempeño y del desempeño del Directorio en su conjunto, focalizándose, entre otras cosas, en la detección y reducción de barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habrían dado en el Directorio de no existir esas barreras. No obstante, dicho procedimiento aún no ha sido implementado.</p>		
<p>iv. Que, sin perjuicio de las obligaciones legales, contemple expresamente la determinación del número mínimo de reuniones ordinarias, el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las mismas, y la antelación con la que se debiera remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquéllas, reconociendo las características particulares de la entidad así como también la diversidad de experiencias, condiciones y conocimientos existentes en el Directorio, según la complejidad de las materias a tratar.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: El Directorio cuenta con una Política de Mejoramiento Continuo del Directorio (Políticas del Directorio N° II.4.7), en virtud de la cual el Directorio a final de cada año acuerda las sesiones ordinarias que sostendrá el año siguiente con indicación del tiempo para cada una de esas reuniones, calendarizándose las citaciones a todos los directores de dichas sesiones a inicio de cada año, y determinándose los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquellas.</p>		
<p>v. Que contemple expresamente el cambio, en el caso que fuere pertinente, de la forma de organización y funcionamiento del Directorio ante situaciones de contingencia o crisis.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: El Directorio cuenta con planes de contingencia para la continuidad de su operación en situaciones de crisis, contando para ello con sistemas que permiten el acceso expedito, remoto, y en línea para poder sesionar y estar comunicados con la Administración.</p>		
<p>vi. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.</p>		<p>X</p>
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° II.4.7), a la Política de Mejoramiento Continuo del Directorio, la cual contempla, si el Directorio lo estima pertinente y beneficioso para la sociedad, contratar los servicios de un especialista reconocido en gobiernos corporativos, para que lo asesore en el proceso de autoevaluación y mejoras. Sin embargo, el Directorio no ha considerado necesario contratar tales servicios.</p>		
		<p>X</p>

NORMA 385 - SVS

vii. En que la detección a que se refiere los números I a III anteriores, se realice al menos sobre una base anual.		
Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° II.4.7), a la Política de Mejoramiento Continuo del Directorio, la cual considera, dentro de la agenda del Directorio, realizar una vez al año, una autoevaluación y del desempeño del Directorio en su conjunto, focalizándose en la búsqueda de mejoramiento en particular en relación a lo explicado en los puntos i., ii. y iii. Señalados anteriormente. No obstante, dicho procedimiento aún no ha sido implementado.		
k) El Directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que:	SI	NO
i. Le permite acceder, de manera segura, remota y permanente a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión del Directorio de los últimos 3 años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento que facilite su indexación y búsqueda de información.	X	
Explicación: El Directorio cuenta con un sistema de información y de acceso que le permite acceder, de manera segura, remota y permanente a todas las actas y documentos relevantes tenidos a la vista para cada sesión del Directorio de los últimos 3 años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento indexado que facilita la búsqueda de información. El año 2022 se implementó un cambio de sistema desde uno externo a uno interno de la Compañía.		
ii. Le permite acceder, de manera segura, remota y sin perjuicio de las obligaciones legales respecto al plazo de envío y contenido de las citaciones, a la minuta o documento que sintetiza todas las materias que se tratarán en esa sesión y los demás antecedentes que se presentarán en dicha sesión o adicionales necesarios para prepararse para la misma.	X	
Explicación: El Directorio cuenta con un sistema de información y de acceso que le permite acceder, de manera segura, remota y permanente a la agenda de cada sesión y a los documentos relacionados a las materias a tratar en cada sesión del Directorio.		
iii. Permite el acceso a que se refiere el número II anterior, con al menos 5 días de antelación a la sesión respectiva.		X
Explicación: El Directorio cuenta con un sistema de información y de acceso que le permite acceder, de manera segura, remota y permanente cada vez que lo requiera. Respecto de las materias que se tratarán en esa sesión y los demás antecedentes que se presentarán en dicha sesión o adicionales necesarios para prepararse para la misma, estos están disponibles al menos 3 días de antelación a la sesión respectiva. Lo anterior se materializa a través de la Fiscalía de la sociedad, que es la unidad que pone a disposición de los directores dicha información.		

NORMA 385 - SVS

iv. Le permite acceder de manera segura, remota y permanente, al sistema de denuncias implementado por la sociedad.	X	
Explicación: El Directorio puede acceder en forma segura y remota a la información existente correspondiente al sistema de denuncias implementado por la sociedad cada vez que lo requiera. A partir de este año cada director cuenta con su propio perfil de acceso independiente, al sistema de denuncia.		
v. Le permite revisar el texto definitivo del acta de dicha sesión.	X	
Explicación: El Directorio cuenta con un sistema de información y de acceso que le permite acceder, de manera segura, remota y permanente al texto definitivo del acta de cada sesión.		
vi. Permite la revisión a que se refiere el número V anterior, con no más de 5 días posteriores a la sesión respectiva.		X
Explicación: El Directorio cuenta con un sistema de información y de acceso que le permite acceder, de manera segura, remota y permanente al texto definitivo del acta de dicha sesión con anterioridad a la siguiente sesión. Lo anterior se materializa a través de la Fiscalía de la sociedad, que es la unidad que pone a disposición de los directores dicha acta.		

2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general		
a) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la sociedad se puedan informar:	SI	NO
i. Con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del Directorio resulta aconsejable formen parte del mismo para que éste esté en mejores condiciones de velar por el interés social.		X
Explicación: El Directorio no ha implementado este procedimiento formal, toda vez que éstos son elementos de exclusiva evaluación por parte de los accionistas.		
ii. Antes de la votación correspondiente, del número máximo de Directorios que, en opinión del Directorio, es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas.		X

NORMA 385 - SVS

<p>Explicación: No se contempla la posibilidad que el Directorio informe su opinión sobre el número máximo de Directorios que es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas.</p>		
<p>iii. Antes de la votación correspondiente, la experiencia, profesión u oficio del candidato a director.</p>	X	
<p>Explicación: Con anterioridad a la celebración de la junta ordinaria de accionistas del año 2021, la Sociedad publicó en su página web información acerca de la experiencia, profesión u oficio de cada candidato a director antes de la votación correspondiente, sin perjuicio de que la ley permite que candidatos a director sean nominados en el mismo momento de la Junta de Accionistas correspondiente, y en dicho caso no es factible publicar la información con anticipación.</p>		
<p>iv. Antes de la votación correspondiente, si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores.</p>		X
<p>Explicación: No se contempla informar antes de la votación correspondiente si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores. Sin perjuicio de lo anterior, todos los directores realizan una declaración de intereses al momento de asumir el cargo, sin embargo, para el caso del director independiente, éste realiza su declaración de intereses en forma previa.</p>		
<p>b) El Directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita:</p>	SI	NO
<p>i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta.</p>	X	
<p>Explicación: El Directorio ha implementado un mecanismo que permitiría a los accionistas, de ser necesario, participar y ejercer su derecho a voto remotamente de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 dictados por la Comisión para el Mercado Financiero.</p>		
<p>ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas.</p>	X	
<p>Explicación: El Directorio ha implementado un mecanismo que permitiría a los accionistas, de ser necesario, participar y ejercer su derecho a voto remotamente</p>		

NORMA 385 - SVS

de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 dictados por la Comisión para el Mercado Financiero.		
iii. Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas.		X
Explicación: El Directorio no ha implementado un procedimiento o mecanismo de esta naturaleza. No obstante, los acuerdos de la Junta de Accionistas se publican en la página web de la sociedad, el mismo día con posterioridad a su realización.		
iv. Al público en general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas, con un desfase inferior a 5 minutos de votado el acuerdo respectivo.		X
Explicación: El Directorio no ha implementado un procedimiento o mecanismo de esta naturaleza. No obstante, los acuerdos de la Junta de Accionistas se publican en la página web de la sociedad el mismo día con posterioridad a su realización.		
c) El Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a:	SI	NO
i. Las políticas adoptadas por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.	X	
Explicación: La sociedad da a conocer al público en general sobre las políticas adoptadas en materia de responsabilidad social y sostenibilidad a través de los medios, eventos, página web, y la memoria anual integrada que incluye estas materias.		
ii. Los grupos de interés identificados por la sociedad como relevantes, así como las razones por las que tales grupos tienen esa condición.	X	
Explicación: La compañía cuenta con un mapeo de grupos de interés agrupados en las siguientes categorías: Colaboradores y Sindicatos, Clientes, Proveedores, Accionistas e Inversionistas, Bancos y Acreedores, Autoridades, Comunidad, Medios de Comunicación y Asociaciones Gremiales y Empresariales. Cada una de estas categorías es gestionada por un área de la compañía y cuenta con un responsable principal que actúa como “stakeholders manager”. La sociedad da a conocer al público en general sobre los grupos de interés identificados por ésta a través de la memoria anual integrada que incluye estas materias.		
	X	

NORMA 385 - SVS

iii. Los riesgos relevantes, incluidos los de sostenibilidad, de la sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos.		
Explicación: La sociedad da a conocer al público en general sobre los riesgos relevantes, incluyendo los de sostenibilidad a través de la memoria integrada anual.		
iv. Los indicadores medidos por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.	X	
Explicación: La Compañía divulga en su memoria integrada indicadores relativos a su desempeño en materias ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Estos indicadores se basan en el estándar internacional GRI (Global Reporting Initiative) abordando aspectos sociales, ambientales y económicos relativos al triple desempeño de la Compañía, lo que permiten tener al público en general una base de información común, para además mirar la gestión de SMU respecto de otras empresas de la industria, que reportan bajo este mismo estándar.		
v. La existencia de metas y la evolución que han tenido los indicadores de sostenibilidad.	X	
Explicación: La Compañía ha desarrollado indicadores de sostenibilidad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible que forman parte del plan trianual de la Compañía, en el eje organización comprometida y sostenible estableciéndose KPI's a tres años en el marco de este Plan. Junto a esto, la Memoria Integrada busca dar cuenta de los avances que existen en materia de sostenibilidad, mostrando una comparación entre años. Además de lo anterior en el Comité de Sostenibilidad se abordan resultados de líneas programáticas de sostenibilidad, tales como desarrollo de proveedores locales a través del programa 100% Nuestro, No Desperdicio de Alimentos, Huella de Carbono, y Buen Vecino..		
d) Para efectos de la definición de las políticas, indicadores y formato de reporte referidos en la letra c) anterior, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 26000:2012, o los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la "Global Reporting Initiative" o del "International Integrated Reporting Council":	SI	NO
	X	
Explicación: En términos de reportería de las materias relacionadas a responsabilidad social y desarrollo sostenible la Compañía sigue el estándar de reportes y difusión de la Global Reporting Initiative ("GRI").		
e) La sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que:	SI	NO
i. Permite a éstos aclarar dudas de la sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad.	X	

NORMA 385 - SVS

<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° III.5), a la Política sobre Relaciones con Inversionistas y Medios de Prensa. A este respecto, SMU cuenta con una Gerencia de Relaciones con Inversionistas, bilingüe español-inglés, y una Gerencia de Comunicaciones Externas, dentro de cuyas principales responsabilidades se incluye la aclaración de dudas y dar respuesta a consultas de los accionistas e inversionistas, acerca de la sociedad, de sus negocios, de sus principales riesgos, y de su situación financiera, económica o legal, como también atender los requerimientos de prensa.</p>		
<p>ii. Cuenta con personas que, al menos, dominen el idioma inglés para responder a las consultas de quienes no hablen español.</p>	X	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° III.5), a la Política sobre Relaciones con Inversionistas y Medios de Prensa. A este respecto, SMU cuenta con una Gerencia de Relaciones con Inversionistas, bilingüe español-inglés.</p>		
<p>iii. Es la única unidad autorizada por el Directorio para responder tales consultas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa.</p>		X
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° III.5), a la Política sobre Relaciones con Inversionistas y Medios de Prensa. A este respecto, SMU cuenta con la Gerencia de Relaciones con Inversionistas, la cual junto a la Gerencia de Administración y Finanzas a la cual reporta, la Gerencia Corporativa de Fiscalía y Asuntos Externos y la Gerencia General, son las únicas autorizadas por el Directorio para responder consultas de los accionistas, inversionistas y medios de prensa, acerca de la sociedad, de sus negocios, de sus principales riesgos, y de su situación financiera, económica o legal.</p>		
<p>f) El Directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:</p>	SI	NO
<p>i. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que éstas sean de fácil comprensión por el público.</p>	X	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el punto N° III.6), a la Política sobre las Revelaciones al Mercado, la que establece que el Directorio revisa anualmente el proceso de elaboración y difusión de las revelaciones al mercado, con el fin de detectar eventuales debilidades y corregirlas. Lo anterior, con el propósito de que dichas revelaciones sean de fácil comprensión para el público en general.</p>		
<p>ii. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado, a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna.</p>	X	

NORMA 385 - SVS

Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el punto N° III.6), a la Política sobre las Revelaciones al Mercado, la que establece que el Directorio, durante el año, revisa el proceso de elaboración y difusión de las revelaciones al mercado, con el fin de detectar eventuales debilidades y corregirlas. Lo anterior, con el propósito de que dichas revelaciones sean de fácil comprensión para el público en general y a la vez sean entregadas en forma oportuna.		
iii. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.		X
Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el punto N° III.6), a la Política sobre las Revelaciones al Mercado, la que establece que el Directorio revisa anualmente el proceso de elaboración y difusión de las revelaciones al mercado, con el fin de detectar eventuales debilidades y corregirlas. Para este efecto, la política establece también que el Directorio podrá hacerse asesorar por un experto ajeno a la sociedad, para evaluar dicho proceso y detectar las oportunidades de mejora del mismo. Sin embargo, el Directorio no ha considerado necesario hacerse asesorar por un experto ajeno en esta materia.		
iv. En que la detección a que se refieren los números I y II anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.	X	
Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el punto N° III.6), a la Política sobre las Revelaciones al Mercado, la que establece que el Directorio, durante el año revisa el proceso de elaboración y difusión de las revelaciones al mercado, con el fin de detectar eventuales debilidades y corregirlas.		
g) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso:	SI	NO
	X	
Explicación: La sociedad dispone de la página www.smu.cl		

3. De la gestión y control de riesgos		
a) El Directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que:	SI	NO
i. Tiene como directrices generales las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el Directorio.	X	
Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.1), a la Política sobre la Gestión de Riesgos, la cual establece la existencia de un proceso formal		

NORMA 385 - SVS

de gestión y control de riesgos que es revisado y actualizado al menos anualmente, el cual aplica las políticas de gestión de riesgos definidas por el Directorio.		
ii. Cuenta con una unidad de Gestión de Riesgos o equivalente, encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos, y que reporta directamente al Directorio.	X	
Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.1), a la Política sobre Gestión de Riesgos, la cual establece que cada gerencia es responsable por la identificación, evaluación y mitigación de sus respectivos riesgos. No obstante, lo anterior, la Gerencia de Control Interno, que le reporta a la Gerencia de Administración y Finanzas, es la encargada metodológica del monitoreo, identificación y evaluación de riesgos, revisando todas estas materias con el Comité de Auditoría y Riesgos, el cual sesiones de manera mensual, y da cuenta de cada sesión, manteniendo debida y oportunamente informado al Directorio sobre estos temas, y sometiéndole para su aprobación las materias que requieren de ésta.		
iii. Cuenta con una unidad de Auditoría Interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el Directorio, y que reporta directamente a éste.	X	
Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.1), a la Política sobre la Gestión de Riesgos, que contempla la existencia de una unidad de Auditoría Interna. Dicha gerencia forma parte de la Gerencia de Contraloría Corporativa, que reporta directamente al Directorio, y es responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y controles aprobados.		
iv. Incorpora dentro del proceso de cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos tanto los riesgos directos de la entidad como aquellos indirectos que pueden surgir de las demás empresas del grupo empresarial al que pertenece la entidad.	X	
Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.1), a la Política sobre la Gestión de Riesgos, la cual establece que, en el proceso de relevamiento, monitoreo y evaluación de riesgos, se incorpora tanto los riesgos directos como aquellos indirectos que pueden surgir de otras empresas del grupo SMU. En particular, en las empresas filiales se realiza un proceso de gestión de riesgos corporativos y se actualiza anualmente.		
v. Considera el impacto potencial que tendrá la materialización de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la misma está expuesta.	X	

NORMA 385 - SVS

<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.1), a la Política sobre la Gestión de Riesgos, la cual establece que en el proceso de identificación de riesgos, se incluye también el potencial impacto de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la empresa está expuesta. Estos riesgos son identificados y evaluados en el proceso anual de actualización de riesgos, y reportados en la memoria integral de la Compañía.</p>		
<p>vi. Tiene como guía principios, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales como, por ejemplo, los desarrollados por “The Committee of Sponsoring Organizations” (COSO, por sus siglas en inglés) o los contenidos en “Control Objectives for Information and Related Technology” (COBIT, por sus siglas en inglés) creados por ISACA o la ISO 31000:2009 e ISO 31004:2013.</p>	X	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.1), a la Política sobre la Gestión de Riesgos, la cual define que dicho proceso se debe basar en los principios, directrices y recomendaciones, tanto nacionales como internacionales, entregados por “The Committee of Sponsoring Organizations” (COSO) o los contenidos en “Control Objectives for Information and Related Technology” (COBIT) o la ISO 31000.</p>		
<p>vii. Contempla un Código de Conducta o documento equivalente aprobado por el Directorio y revisado constantemente, que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y Directorio de la entidad.</p>	X	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.1), a la Política sobre la Gestión de Riesgos, la cual contempla contar con un Código de Ética y Conducta de los Negocios, que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y Directorio. El Código de Ética y Conducta de los Negocios de la sociedad fue aprobado por el Directorio y es constantemente revisado. .</p>		
<p>viii. Contempla la información y capacitación permanente de todo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.</p>	X	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.1), a la Política sobre la Gestión de Riesgos, la cual contempla capacitar en forma permanente a todo el personal atingente, respecto de las políticas, procedimientos, controles e instructivos implementados para la gestión de riesgos. Durante el año 2021 se realizó una capacitación de carácter obligatorio sobre la gestión de riesgos al personal atingente. Asimismo, durante el año 2021, formó parte de los cursos de capacitación de la academia online para los directores.</p>		
<p>ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente.</p>	X	

NORMA 385 - SVS

<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.1), a la Política sobre la Gestión de Riesgos, la cual establece la existencia de un proceso formal de gestión y control de riesgos que es revisado y actualizado al menos anualmente.</p>		
<p>b) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</p>	SI	NO
<p>i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos.</p>	X	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.2), a la Política sobre Canal de Denuncias, la cual establece la existencia de un canal de denuncias de la sociedad, que permite denunciar en forma anónima a trabajadores, clientes, proveedores, etc. a través de su página web www.smu.cl</p>		
<p>ii. Que garantiza el anonimato del denunciante.</p>	X	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.2), a la Política sobre Canal de Denuncias, la cual establece la existencia de un canal de denuncias de la sociedad, que permite denunciar en forma anónima a trabajadores, clientes, proveedores, etc. a través de su página web www.smu.cl</p>		
<p>iii. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia.</p>	X	
<p>Explicación: El canal de denuncias actual permite al denunciante conocer el estado de su denuncia.</p>		
<p>iv. Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en internet de la entidad.</p>	X	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.2), a la Política sobre Canal de Denuncias, la cual establece la existencia de un canal de denuncias de la sociedad, autónomo, confidencial y reservado que permite denunciar en forma anónima a trabajadores, clientes, proveedores, etc. a través de su página web www.smu.cl. Este canal de denuncias se ha publicitado a través de la página web de la sociedad, y también a través de informativos, circulares, código de ética, afiches, etc. Asimismo, forma parte de los distintos contratos de la sociedad y las Normas generales de aprovisionamiento de mercadería (“NGAM”).</p>		
<p>c) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</p>	SI	NO

NORMA 385 - SVS

<p>i. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras se habría dado naturalmente en la organización.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.3), a la Política sobre Cuadros de Reemplazos y Diversidad de Habilidades. Al respecto la sociedad cuenta con un procedimiento formal de evaluación a través del cual, se evalúa tanto el desempeño del personal como su potencial de desarrollo dentro de la organización basado en sus competencias, conocimientos y experiencias. La aplicación de este procedimiento permite detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras se habría dado naturalmente en la organización. Lo anterior forma parte del Código de Ética y Conducta de los Negocios.</p>		
<p>ii. Para identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.3), a la Política sobre Cuadros de Reemplazos y Diversidad de Habilidades. Al respecto la sociedad cuenta con un procedimiento formal de evaluación a través del cual, se evalúa tanto el desempeño del personal como su potencial de desarrollo dentro de la organización basado en sus competencias, conocimientos y experiencias. Este procedimiento, permite identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales.</p>		
<p>iii. Para identificar entre los trabajadores de la entidad, a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales, en función del proceso de identificación descrito en el numeral II anterior.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.3), a la Política sobre Cuadros de Reemplazos y Diversidad de Habilidades. Al respecto, la sociedad cuenta con un procedimiento formal de evaluación a través del cual, se evalúa tanto el desempeño del personal como su potencial de desarrollo dentro de la organización basado en sus competencias, conocimientos y experiencias. La aplicación de este procedimiento permite identificar entre los trabajadores de la entidad, a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales, en función del proceso de identificación descrito en el punto ii. anterior.</p>		
<p>iv. Para reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización.</p>	<p>X</p>	

NORMA 385 - SVS

<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.3), a la Política sobre Cuadros de Reemplazos y Diversidad de Habilidades. Al respecto, la sociedad cuenta con un procedimiento formal de evaluación a través del cual, se evalúa tanto el desempeño del personal como su potencial de desarrollo dentro de la organización basado en sus competencias, conocimientos y experiencias. La aplicación de este procedimiento permite reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización. En el Comité de Personas se revisan cuadros de sucesión, competencias y mesas de calibración.</p>		
<p>v. En que la detección a que se refieren los números I y II anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.</p>	X	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.3), a la Política sobre Cuadros de Reemplazos y Diversidad de Habilidades. Al respecto la sociedad cuenta con un procedimiento formal de evaluación que se realiza anualmente.</p>		
<p>d) El Directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</p>	SI	NO
<p>i. Para revisar, al menos sobre una base anual, las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, con el fin de detectar y corregir eventuales incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.</p>	X	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.4), a la Política de Compensaciones. Al respecto, la sociedad cuenta con un procedimiento formal, a través del cual se revisa, al menos en base anual, las remuneraciones y compensaciones de los ejecutivos principales. Esta revisión es realizada por el Comité de Personas y el Comité de Directores en forma conjunta, los cuales están constituidos por Directores de la sociedad. El procedimiento tiene por finalidad revisar las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, con el fin de alinearlas al logro de los objetivos de la empresa. El Directorio aprueba anualmente los incentivos y sus KPI para los ejecutivos.</p>		
<p>ii. Que contempla la asesoría de un tercero ajeno a la sociedad que apoye al Directorio, y al comité de directores en caso que corresponda, en la revisión a que se refiere el numeral i. anterior.</p>	X	
<p>Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.4), a la Política de Compensaciones. Al respecto, la sociedad cuenta con un procedimiento formal, a través del cual se revisa, al menos en base anual, las remuneraciones y</p>		

NORMA 385 - SVS

compensaciones de los ejecutivos principales. Esta revisión es realizada por el Comité de Personas y el Comité de Directores, los cuales están constituidos por Directores de la sociedad. Para esto, el comité, cuenta con un especialista ajeno a la sociedad que revisa la política de compensaciones.		
iii. Que contempla la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, en el sitio en Internet de la sociedad.		X
Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.4), sobre Política de Compensaciones, sin embargo, no está contemplada la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, en el sitio en Internet de la sociedad.		
iv. Que contempla someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas.		X
Explicación: Las Políticas del Directorio se refieren en el N° IV.4), a la Política de Compensaciones, la cual establece que el Comité de Personas someterá dichas estructuras salariales y políticas a la aprobación por parte del Directorio.		

4. De la evaluación por parte de un tercero		
a) La autoevaluación del Directorio respecto a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa:	SI	NO
i. Ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la sociedad.		X
Explicación: La información contenida en este documento corresponde a una autoevaluación y no ha sido revisada ni validada por un tercero.		
ii. La persona o equipo de personas que realizaron la revisión y validación, cuenta con experiencia acreditada de al menos 5 años en evaluación de procesos y efectividad de controles, o en la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría en diseño e implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo.		X
Explicación: La información contenida en este documento corresponde a una autoevaluación y no ha sido revisada ni validada por un tercero.		
iii. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, son fiscalizados por la Superintendencia u organismo público o privado extranjero de similar competencia.		X

NORMA 385 - SVS

Explicación: La información contenida en este documento corresponde a una autoevaluación y no ha sido revisada ni validada por un tercero.		
iv. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, pertenecen a una nómina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la autoevaluación a que se refiere la presente normativa.		X
Explicación: La información contenida en este documento corresponde a una autoevaluación y no ha sido revisada ni validada por un tercero.		